

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

434 *Resolución de 23 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Mazarrón (Murcia), de corrección de errores de la de 30 de noviembre de 2022, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Advertido error en la inserción de la Resolución de 30 de noviembre de 2022, referente a la convocatoria para proveer varias plazas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 298, de 13 de diciembre de 2022, se procede a su rectificación:

En la página 170666:

Donde dice: «Dos plazas de Psicólogo, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.», debe decir: «Dos plazas de Psicólogo, pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, mediante el sistema de concurso, en turno libre.».

Donde dice: «Una plaza de Abogado C.A.V.I., de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.», debe decir: «Una plaza de Abogado C.A.V.I, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, mediante el sistema de concurso, en turno libre.».

Donde dice: «Una plaza de Ingeniero Informático, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.», debe decir: «Una plaza de Ingeniero Informático, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, mediante el sistema de concurso, en turno libre.».

Donde dice: «Una plaza de Ingeniero de Telecomunicaciones, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.», debe decir: «Una plaza de Ingeniero de Telecomunicaciones, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Superior, mediante el sistema de concurso, en turno libre.».

Donde dice: «Una plaza de Ingeniero de Obras Públicas, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.», debe decir: «Una plaza de Ingeniero de Obras Públicas, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, mediante el sistema de concurso, en turno libre.».

Donde dice: «Cinco plazas de Trabajador Social, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.», debe decir: «Cinco plazas de Trabajador Social, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, mediante el sistema de concurso, en turno libre.».

Donde dice: «Dos plazas de Agente de Desarrollo Local, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.», debe decir: «Dos plazas de Agente de Desarrollo Local, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Técnica, clase Media, mediante el sistema de concurso, en turno libre.».

Donde dice: «Una plaza de Técnico de Empleo Joven, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.», debe decir: «Una plaza de Técnico de Empleo Joven, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, mediante el sistema de concurso, en turno libre.».

Donde dice: «Una plaza de Técnico de Recursos Turísticos, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.», debe decir: «Una plaza de Técnico de Recursos Turísticos, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Técnica, clase Media, mediante el sistema de concurso, en turno libre.».

Donde dice: «Una plaza de Coordinador de Prevención y Recursos Humanos, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno

libre.», debe decir: «Una plaza de Coordinador de Prevención y Recursos Humanos, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Técnica, clase Media, mediante el sistema de concurso, en turno libre.».

Donde dice: «Una plaza de Administrativo, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.», debe decir: «Una plaza de Administrativo, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa, mediante el sistema de concurso, en turno libre.».

Donde dice: «Una plaza de Informador Juvenil, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.», debe decir: «Una plaza de Informador Juvenil, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Auxiliar, mediante el sistema de concurso, en turno libre.».

Donde dice: «Seis plazas de Auxiliar Administrativo, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.», debe decir: «Seis plazas de Auxiliar Administrativo, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa, mediante el sistema de concurso, en turno libre.».

Donde dice: «Una plaza de Monitor Centro Ocupacional, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.», debe decir: «Una plaza de Monitor Centro Ocupacional, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Auxiliar, mediante el sistema de concurso, en turno libre.».

Donde dice: «Una plaza de Peón, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.», debe decir: «Una plaza de Peón, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, mediante el sistema de concurso, en turno libre.».

Donde dice: «Cuatro plazas de Conserje, de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso, en turno libre.», debe decir: «Cuatro plazas de Conserje, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Subalterna, mediante el sistema de concurso, en turno libre.».

Se otorga nuevo plazo de veinte días hábiles para presentación de solicitudes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Mazarrón, 23 de diciembre de 2022.—El Alcalde, Gaspar Miras Lorente.